DICTAMEN D.A.J. Nº 2063 del 23 de octubre de 2019.

REFERENCIA: Verificación de la oferta presentada en el **LLAMADO MOPC Nº 163/2019** *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOLIMETRO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA"* **CON ID Nº: 367.761. DAJ Nº: 4975/2019. CEO N°: 1243/19.-**

Carmen Bogarín, Coordinadora.
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo el 08 de octubre de 2019 en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones."
2. La muestra presentada por la empresa WINNER pasa a resguardo de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera.
3. Las ofertas pasan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.
4. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas, quienes luego de verificar las mismas manifiestan lo siguiente:

- *El representante de la empresa WINNER S.R.L., manifiesta que la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. no se observa en la oferta de la misma el catálogo de producto ofertado y la carta de autorización por parte del fabricante, así mismo no se observa técnicos certificados por la marca ofertada.*
- *El representante de la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. con relación a la observación realizada por la empresa WINNER S.R.L. manifiesta que todos los documentos no sustanciales serán presentados cuando el comité de evaluación lo solicite.*
- *El representante de la empresa SEGEL LOGISTICA S.A., con relación a la empresa de LOURDES NIDIA CABRAL manifiesta que el equipo ofertado no cumple con las especificaciones técnicas con referencia al tipo de sensor y pantalla, así mismo expresa que no presenta la planilla de datos garantizados que debe estar adjunto a la oferta y es un documento de carácter sustancial.*

Las constancias asentadas en el acta de recepción y apertura de sobres serán analizadas por el sector técnico correspondiente.

- **Memorándum CEO Nº 1243/2019,** remitido por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia por las firmas:

1) WINNER S.R.L. (RUC Nº 80010090-5)
2) SEGEL LOGISTICA S.A. (RUC N° 80026570-0)
3) LOURDES NIDIA CABRAL (RUC N° 1153906-2)

Mónika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Marcela Latera M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta de las propuestas presentadas de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas por los oferentes **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"(...) Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a verificar a los sujetos individualizados que integran las empresas participantes en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatando que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

- ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS

Se informa que las ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en la propuesta presentada por el oferente las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento

Mónica Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Marcela Martínez M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la *SECCIÓN I – Datos de la Licitación, SECCIÓN II – Criterios de Evaluación y Calificación, SECCIÓN VI – Formularios y SECCIÓN VII ANEXOS – Anexo Nº I Documentos que componen la oferta* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente.

Marcela Lateiza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.960

Ana Dalbuena Soto
Directora
de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

ANEXO Nº I

LLAMADO MOPC Nº 163/2019 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOLIMETRO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA" CON ID Nº: 367.761.	WINNER S.R.L.	SEGEL LOGISTICA S.A.	LOURDES CABRAL
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Patente Municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Balbuena Soto
Directora
de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF.: LLAMADO MOPC Nº 163/2019 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOLIMETRO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA" CON ID Nº: 367.761.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (Ciento veinte) **días calendarios** contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación: Por el Total	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: WINNER S.R.L.**
   REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO BRITEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	8/10/2019	120	5/2/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	395.625.000		
Empresa Aseguradora	Seguros Chaco SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
22.1508.15032/000	Gs 15.000.000	30/9/2019	27/2/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: SEGEL LOGISTICA S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: MICHAEL HERSCHKOWICZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	8/10/2019	120	5/2/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	276.825.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508046901	Gs 22.500.000	8/10/2019	15/2/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.960

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

3. **OFERENTE: LOURDES NIDIA CABRAL**
REPRESENTANTE LEGAL: LOURDES NIDIA CABRAL

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	8/10/2019	120	5/2/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	356.737.500		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508046908	Gs 10.702.125	8/10/2019	15/2/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Marcela Laterza M.
Abogada
Nº 29.983

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Verena Dallenbach Soto
Directora de Asuntos Jurídicos
MOPC